



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 787

LICENCIA MÉDICA. Nº 2-43853740

QUILLÓN, 29 ABR 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 108º de la Ley Nº 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
2. El Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
3. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-
4. Licencia médica Nº 2-43853740, deja constancia reposo en domicilio particular del funcionario SR. **ALVAREZ USLAR NELSON LUDWIS**, desde el día 21/04/2014 y hasta el día 02/05/2014

DECRETO :

DEJESE CONSTANCIA 12 días de LICENCIA MEDICA, al funcionario **SR(a). ALVAREZ USLAR NELSON LUDWIS**, PROFESIONALES, Grado 10, E.M.S., a contar del día 21/04/2014 y hasta el 02/05/2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HTV/CMR/cmr

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- CARPETA FUNCIONARIO